

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2022-0021-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

SÍRVASE acompañar de los documentos que acredite el parentesco entre quienes pretenden sean reconocidos como herederos y el causante, de conformidad con el artículo 489 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez